

De: Mara Cindy Campos Garcia <mcamposg@gasnaturalfenosa.com>
Enviado el: viernes, 28 de julio de 2017 02:28 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: Casiopea Ramirez Melgar
Asunto: Comentarios GPG número de expediente 13/0027/030717
Datos adjuntos: GPG_Comentarios Manual de Programación de Salidas_vf.pdf

A quien corresponda,

Nos referimos al Anteproyecto de nombre "Manual de mercado para la Programación de Salidas" publicado por la Secretaría de Energía en COFEMER el pasado 03 de julio del 2017 con número de expediente 13/0027/030717. Anexo podrán encontrar los comentarios de GPG México, los cuales solicitamos sean considerados para la evaluación de dicho anteproyecto.

Saludos,



Mara Cindy Campos García
Regulación y Mercados de Energía

Tel. (55) 5279 2400 Ext. 76634
<mailto:mcamposg@gasnaturalfenosa.com>

Gas Natural - Unión Fenosa
Jaime Balmes 8 Piso 7
Los Morales Polanco DF (Mexico)
www.gasnaturalfenosa.com



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



Manual de mercado para la Programación de Salidas

Anteproyecto de fecha 03 de julio del 2017

Comentarios GPG México

NO.	CONCEPTO	TEXTO	COMENTARIO
1	2.2.1	El presente Manual del Mercado para la Programación de Salidas es el Manual de Prácticas del Mercado que establece los procedimientos, reglas instrucciones, principios de cálculo, directrices y ejemplos para la operación y administración de las Salidas solicitadas por los Participantes del Mercado.	¿Cómo deberán programar sus salidas los CILs y PIEs? ¿Confirmar si estas Centrales deberán programar sus salidas a través de sus Generadores representantes?
2	2.3.1.q	Sistema de Administración de Salidas: Es la aplicación web del CENACE, por medio de la cual se recibe, procesa y comunica las resoluciones sobre las solicitudes de salidas.	¿Este sistema es el que actualmente se utiliza (SIASAM)? En caso de que no, definir cuándo y dónde estará habilitado
3	3.1.1	Informar a la Unidad de Vigilancia las Salidas y comportamientos que no se ajusten a las mejores prácticas de la industria eléctrica y de las solicitudes de compensación por parte de los Participantes del Mercado que requieran verificación.	¿Cómo se definen estas mejores prácticas? ¿Cuáles son?
4	3.2.5	Los Generadores deben informar al CENACE sobre aquellas actividades en sus instalaciones que puedan afectar el funcionamiento y disponibilidad de los EMS y Sistemas de Comunicación con el CENACE. Los trabajos en dichos sistemas deberán estar amparados por una Licencia.	Definir qué actividades pueden afectar el funcionamiento y disponibilidad de estos sistemas
5	3.3.1.g	Procurar que los trabajos que se originen por el mantenimiento a que se refiere la fracción II del artículo 41 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen en horas y días en que disminuye significativamente el consumo de energía eléctrica , para afectar lo menos posible a los Usuarios Finales, y que la duración de la suspensión en la zona afectada no sea mayor de ocho horas en un día ni más de dos veces en un mes.	Publicar esta información para cumplir con este punto

6	4.2.1	En el mes de mayo de cada año, los Generadores, representantes de los Recursos de Demanda Controlable Garantizados, Transportistas y Distribuidores podrán presentar ante el CENACE sus Solicitudes de Salida Programada anual para cada uno de los tres años siguientes. Presentar el programa por los tres años siguientes promoverá la obtención de un lugar de prelación en la asignación de Salidas programadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. siempre y cuando la Solicitud de Salida sea autorizada	Comentario 1: Actualmente se entrega un programa de mantenimiento a 5 años durante los comités de coordinación entre las Centrales Externas Legadas y CFE GEN V. El Sistema de Administración de Salidas solo permitirá cargar un periodo de 3 años en adelante, ¿esto supondrá alguna modificación al sistema de administración de salidas ó al programa del comité de coordinación de PIEs? Comentario 2: ¿Qué pasa con los Participantes de Mercado cuya operación en el mercado inicia después de mayo? ¿Se tendrá que esperar hasta el siguiente año para realizar su solicitud de Salida Programada anual?
7	4.2.5	El solicitante tendrá un plazo de 3 días , tras ser notificado por el CENACE, para remitir la información faltante, de lo contrario se desechará la solicitud y, en su caso, deberá presentarse una nueva.	Este plazo es demasiado corto, sobre todo si se considera que son días naturales. Ampliar a 5 días hábiles.
8	4.3	De la programación de Salidas Económicas	No es clara la definición de Salidas Económicas, aclarar y exponer ejemplos de este tipo de salidas
9	4.3.1	Los Generadores podrán solicitar salidas por razones distintas a los mantenimientos programados . Se utilizará el procedimiento de evaluación establecido para la aceptación de las solicitudes de Salidas por mantenimiento para los siguientes tres años, cambiando de fechas límites.	Definir a qué tipo de razones aplica
10	4.5.5	El CENACE responderá las solicitudes como “Aprobada” o “Rechazada” a través del Sistema de Administración de Salidas.	¿En qué tiempo responderá el CENACE este tipo de solicitudes?

11	4.6.2	En caso de que un participante de Mercado poseedor de una solicitud de Salida Programada (Aprobada o Pre-Autorizada) la desee cancelar, sólo lo podrá realizar 15 días antes del inicio del mes donde esté programada.	Comentario 1: Debe decir: En caso de que un participante de Mercado poseedor de una solicitud de Salida Programada (Aprobada o Pre-Autorizada) la desee cancelar, sólo lo podrá realizar hasta 15 días antes del inicio del mes donde esté programada. Comentario 2: ¿pasado ese tiempo qué pasa? ¿Se autoriza la licencia y si no se toma afecta a la prelación?
12	5.2.2	Para poder llevar a cabo la Salida Programada el participante del Mercado deberá gestionar una solicitud de Licencia ante el CENACE , una vez que la Salida Programada quede confirmada en el Programa Trimestral Integrado de Salidas y hasta 4 días hábiles previos al inicio de la realización de los trabajos.	Actualmente es posible solicitar una licencia al Área de Control Regional con menor anticipación originado por un caso excepcional (ej. Disparo) y contar con la aprobación inmediata por parte del Área de Control. Definir si esto ya no será posible y forzosamente se tendrá que realizar con 4 días hábiles de anticipación ya que es un cambio importante y podría afectar la operación de la Central
13	5.4.1	El CENACE, por motivos de Confiabilidad del Sistema Eléctrico, podrá solicitar la reprogramación de las Licencias de Salida Programada para una hora o fecha posterior, de común acuerdo con el solicitante, el cual hará todos los esfuerzos razonables para satisfacer dicha solicitud.	¿Qué pasará si no es posible satisfacer la solicitud del CENACE?
14	5.5.1	Cuando el CENACE cancele una Licencia de Salida Programada de un Participante de Mercado, el CENACE compensará los costos verificables en el que el Participante haya incurrido como resultado de dicha cancelación, sujeto a la presentación de documentos que demuestren y justifiquen razonablemente dichos costos.	Definir costos verificables y qué costos se pueden incluir

15	5.6.3	Cuando algún elemento de la Red de Transmisión o Redes Generales de Distribución informe de una situación que pueda ocasionar una Salida Forzada de sus Equipos provocando que uno o más generadores sean desconectados, no se considerará que el generador se encuentra ante una Salida Forzada . Sólo el Transportista o Distribuidor deberán informar sobre dicha Salida y solicitar la Licencia correspondiente.	¿Existirá algún mecanismo de compensación para los Generadores afectados cuando ocurra un evento de esta naturaleza?
16	6.2.1	Se aplicará un criterio acorde a un sistema de puntuación , el cual será en función del cumplimiento para la programación de las Salidas y ejecución de las Licencias correspondientes que hayan tenido contabilizado en un año hacia atrás	Comentario 1: Ejemplificar con casos el cálculo de la puntuación. Comentario 2: Aclarar qué rangos de puntuación habrá, si se tendrá que cumplir con un mínimo de puntuación y qué consecuencias o beneficios se obtendrán de las puntuaciones. Comentario 3: ¿Las puntuaciones serán calculadas por Central Eléctrica, por bloques de Central Eléctrica o por participantes (Generadores)? Aclarar Comentario 4: ¿Cómo y cuándo se publicarán los listados de prelación?
17	6.2.1.a	Evaluación de la puntuación:	Referenciar a las tablas correctamente
18	6.2.1.a	$n =$ Número total de salidas de la Unidad i	¿Número de salidas en qué periodo?
19	6.2.1.a	NDTPj = Es el número de días autorizados para Salida Programada j en el programa trimestral de Salidas para la unidad i evaluada	¿Los días de incumplimiento pueden ser positivos o negativos?, es decir, ¿si se adelanta o se atrasa el arranque de la unidad?
20	7.2.2	El CENACE hará pública la información sobre las Salidas a través de su página Web 30 días posteriores a la conclusión de estas .	Evaluar que la publicación de esta información se realice antes de que las salidas se lleven a cabo. Sería de ayuda para una mejor planeación entre solicitantes.

21	7.3.2	El cumplimiento se determina con base en el porcentaje de Salidas que se ejecutan en un período de tiempo determinado, contra el número de Salidas Programadas en el mismo período de tiempo.	¿Este procedimiento es el que se describe en el numeral 6.2? En caso positivo vincularlo
22	7.3.4	Cuando las Salidas sean modificadas o extemporáneas con respecto al Programa Trimestral Integrado de Salidas, y estas se otorguen conforme a lo establecido en la sección 3 , no se considera como un incumplimiento a la fecha original.	¿Este procedimiento es el que se describe en el numeral 6.2? En caso positivo vincularlo
23	7.3.6	Son causas de desvío respecto a los programas atribuibles a los Generadores, Transportistas, Distribuidores o representantes de RDC las siguientes	¿Qué consecuencias tendrán las desviaciones?
24	7.3.8	Se definen como causas de incumplimiento externas las siguientes:	Definir qué proceso se llevará a cabo en estos casos
25	8.1.1	Disposiciones Transitorias	Parece no aplicar a este Manual